

ING. DOM Y FECHA	1514 del 23/04/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°133.-
FECHA DE EMISIÓN	14/05/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AVDA. PDTE. BALMACEDA N° 1398	Fono: 942399863.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: GABRIEL PALMA	N° 854.-
Entre Calles: EL ROSARIO y CHUQUICAMATA.-	
Fecha Inicio: 22/05/2019.-	Fecha Término: 27/05/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

INSTALAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y UNION DOMICILIARIA.-		
Calzada	X	24,0 M <sup>2</sup>
Vereda	X	2,4 M <sup>2</sup>
Veredón	X	8,0 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	14,0 M <sup>2</sup>
Total:		48.4 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 48,4 M <sup>2</sup> Por: 6 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 1.548.496.- Orden de Ingreso: No.29.266.292 del 14/05/2019, Calzada 24 m2, Vereda 2,4 m2, Veredón 8m2 y 14m2 de Acopio, por 6 días a contar del 22/05/2019. Regularización del pago, con cobro de multa e interés penal por cambio de mes.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/14/05/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1555822